

**Día 16 de mayo de 2007.**

**Interrogatorio del M° Fiscal a los Peritos 17597 y 19245. Policías de Lofoscopia.**

**ENLACE DATADIAR:**

<http://www.datadiar.tv/juicio11m/BD/intervencion.asp?Idintervencion=562&Idioma=es>

GÓMEZ BERMÚDEZ: Pericial tre... tre...pericial treinta y tres. Funcionario 17597 y 19245

Buenas tardes, siéntense, por favor. Bien, a usted ya le he recibido juramento o promesa esta tarde. Respecto a usted, ¿jura o promete emitir con objetividad el informe que se le va a requerir?

PERITO 17597: Sí, juro

GB.-¿Según sus conocimientos científicos, artísticos, prácticos o técnicos?.

PERITO 17597.-Juro.

GB.-¿Hay alguna circunstancia que pueda impedirle o alejarle del objetivo marcado?

PERITO 17597.-No, ninguna.

GB.-Ya sabe que si incumple la obligación que se le acaba de....que acaba de contraer puede incurrir en un delito castigado con pena de prisión, multa, y principal de inhabilitación. Conteste, por favor, en primer lugar...costen...contesten a los puntos de pericia que les exponga el Ministerio Fiscal.

***MINISTERIO FISCAL.-Sí, con la venia de la Sala. En relación al informe elaborado, que es el 202-Q-1-04, ¿ustedes se ratifican?***

PERITOS.-No, Q-1, eso es de químico, me parece.

MF.-Perdón, me he equivocado, 100 I-T- 04 . Emmm, ¿mantienen, pues, las conclusiones que en su momento hicieron?

P.-Si, las mantenemos.

MF.-No hay más preguntas.

GB.-Gracias. ¿Las acusaciones? ¿Las defensas? Pues muchs gracias, ya se pueden marchar.